Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 464399 - LPI N° 18/2025 – ASESORÍA EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Consulta 1 - Formulario 13

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
Con respecto al Formulario N° 13 - DECLARACIÓN JURADA DE OFERENTES INTERNACIONALES, consultamos si una firma constituida en la República del Paraguay y miembro de una Red de firmas Profesionales Internacionales lo debe completar o es solo para oferentes que no tienen sede en Paraguay.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2025
Tal como lo establece el Formulario, el mismo debe ser presentado por los oferentes internacionales.		

Consulta 2 - Formulario 14

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2025
Con relación al Formulario N° 14 - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE DE LA FIRMA CONSULTORA/ASESORA en los ítems: EXPERIENCIA EN BANCA CENTRAL DE LOS SOCIOS, GERENTES Y SUPERVISORES DE LA FIRMA ASESORA y EXPERIENCIAS EN ENTIDADES FINANCIERAS DE SOCIOS, GERENTES Y SUPERVISORES DE LA FIRMA ASESORA en ambas tablas se solicita completar los campos “Cantidad de asesorías realizadas (por ejercicios)”, “Ejercicios” y “Documento que respalda la experiencia”. Al respecto, no siempre la cantidad de asesorías es la misma en cada ejercicio; ejemplo: “ejercicio 2020: cantidad de asesorías 7; ejercicio 2021: cantidad de asesorías 4; ejercicio 2022: cantidad de asesorías 3”, en este caso tendría 3 ejercicios y ¿cuál sería la cantidad de asesorías por ejercicio? Además, en los puntos 2.5 y 2.6 de la Matriz de Evaluación (pág. 24 y 25) menciona: “Podrán presentarse la mayor cantidad de servicios que hayan sido formalizadas en carácter de declaración jurada”. Por lo cual, no sería necesario presentar documentación que respalda la experiencia. En este contexto, solicitamos a la convocante tenga a bien eliminar el formulario 14, dado que solo se presta para confusión, y tomar la información del formulario 15 donde se podrá constatar los posgrados, certificaciones y trabajos del personal declarado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2025
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. La cantidad de asesorías deberá detallarse por ejercicios por socio, gerente y supervisor o encargado en el Formulario N° 14. El Formulario N° 14 deberá ser completado y presentado por el oferente.		

Consulta 3 - Personal Clave

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2025

En la Matriz de evaluación en el apartado 2. Calificación para el perfil del Personal Clave del Consultor menciona: “El Oferente deberá presentar un Currículo de cada profesional propuesto, como mínimo de los Socios, Gerentes y Asesores de la firma, conforme al Formulario N° 15 “CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO incluido en la Sección Formularios del presente PBC […] Cuando el Oferente presente más de un profesional para cada perfil, deberá indicar el profesional que será evaluado y éste se constituirá en el profesional principal designado para el servicio requerido”. Luego el Formulario N°14 menciona en su pie de página: “(*) Se puntuarán sólo los primeros 3 Socios, en el orden presentado por la firma oferente. (**) Se puntuarán sólo los primeros 3 Gerentes y 3 Asesor, en el orden presentado por la firma oferente”. Por último, el Formulario N° 15 menciona: “Cargo propuesto [solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:”. Al respecto, solicitamos a la convocante tenga bien: 1) confirmar si hay que presenta uno o tres perfiles para el cargo de socio, uno o tres perfiles para el cargo de gerentes y uno o tres perfiles para el cargo de asesores. 2) cuales y cuantos son los perfiles que puntúan.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2025

1) Hasta 3 perfiles para cada cargo.
2) Se puntúa el perfil de socio, gerente o asesor que cuente con lo requerido en la Matriz de Evaluación. Por ejemplo, para el punto 2.1 Certificación Internacional y/o Diplomado en NIIF de los Socios, Gerentes y Asesores de la firma se asignará el total de puntos al perfil que cumpla con el requisito, independientemente al cargo.

Consulta 4 - Acreditación de Experiencia de la Empresa

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2025

A efectos de acreditar la experiencia de la empresa, y dado que en la Matriz de evaluación menciona "...u otro tipo de documentación en el cual conste la culminación de la Asesoría..." entendemos que se considera valido la presentación de los estados financieros auditados de un banco, los cuales son públicos. ¿Es correcta nuestra interpretación? Adicionalmente, consultamos si es suficiente con compartir el link donde se encuentran publicados los EEFF.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2025

La interpretación es correcta siempre y cuando la auditoría realizada a los estados financieros del banco haya sido conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Para la evaluación se tendrán en cuenta los documentos remitidos, el envío de link no se considera como documentación.

Consulta 5 - Experiencia Profesional - Personal Clave

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2025

En la Matriz de Evaluación Técnica para la experiencia profesional tanto en Banca Central como en Entidades Financieras de los profesionales claves menciona "Podrán presentarse la mayor cantidad de servicios que hayan sido formalizadas en carácter de declaración jurada." En este sentido, entendemos que será suficiente como documentación respaldatoria la presentación del Formulario N°15 firmado por el profesional, en calidad de Declaración Jurada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2025

Para la evaluación de la experiencia profesional se considerará la información de los Formularios N° 14 y 15.

Consulta 6 - Personal Clave

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
En el apartado 2.3 de la Matriz de Evaluación de Calidad solicita Certificados de Participación en cursos de especialización académica relacionados a las NIIF de los Socios, Gerentes y Asesores de la firma. Al respecto. entendemos que los curso de habilitación profesional extendidos por la firma y los cuales permite al socio, gerente y/o asesores prestar servicios serán validos. ¿Es correcta nuestra interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2025
Es correcta la interpretación, siempre y cuando los cursos sean de la naturaleza requerida.		

Consulta 7 - Experiencia Profesional - Personal Clave

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
En la consulta N° 3 la convocante menciona "Se puntúa el perfil de socio, gerente o asesor que cuente con lo requerido en la Matriz de Evaluación". Por lo cual entendemos que será suficiente, para los requisitos 2.1 y 2.,2 que uno de los 9 perfiles presentados (3 socios, 3 gerentes y 3 asesores) cumpla lo solicitado para obtener la totalidad de los puntos, donde no necesariamente debe ser el mismo profesional que cumpla ambos requisitos.. Y para los apartados 2.3 al 2.6 se deberá indicar en cada caso el perfil a ser evaluado, pudiendo ser distinto profesional en cada caso. ¿Es correcta nuestra interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
Para los requisitos 2.1 y 2.2 es suficiente que uno de los perfiles presentados cumpla con lo solicitado. Para los puntos 2.3 al 2.6 se considerará la cantidad de certificados y trabajos realizados de los perfiles presentados.		